

ALFREDO PAREDES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año 1990, con el objeto de dedicarse a desarrollar estudios y prestar servicios de consultoría y asistencia técnica en el área administrativa y brindar asesoría jurídica en el campo empresarial, la realización de estudios sobre fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional, estudios sobre la situación actual del medio ambiente en el que actúan las organizaciones e identificación de oportunidades y amenazas, estudios sobre diagnóstico organizacional, diseños e implantación de sistemas administrativos y planes estratégicos, formulación de la misión de la organización y de objetivos institucionales (implantación de administración por objetivos), Elaboración de planes de trabajo, organigramas, manuales de organización de funciones y manuales de procedimientos operativos, brindar asesoría y asistencia técnica en el área de recursos humanos, que incluye los siguientes aspectos: Planeamiento de recursos humanos; diseño y elaboración de reglamentos y manuales de administración de personal, reclutamiento y selección del personal, administración de remuneraciones, capacitación y desarrollo de recursos humanos, evaluación del desempeño, organización y coordinación de eventos de capacitación y desarrollo tecnológico y cultural, brindar asesoría y asistencia técnica en la identificación, preparación, evaluación y administración de proyectos, la representación en el Ecuador y en el exterior de firmas y compañías nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera, las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Propiedades, muebles y vehículos

Se muestran al costo. Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 4)

c. Provisión para cuentas dudosas

Se establece con cargo a los resultados del ejercicio a fin de cubrir eventuales pérdidas que se puedan presentar en la recuperación de estas cuentas.

d. Ingresos por ventas

Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la facturación, elaborada al momento del despacho de la mercadería correspondiente.

e. Participación de los trabajadores en utilidades

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. Se efectúa la provisión para este pago con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase nota 9).

f. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 22% (25% durante el año 2010) sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase nota 9).

NOTA 3 - CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES

A continuación se presenta un detalle por vencimiento de los saldos por cobrar a clientes al 31 de diciembre:

	<u>2017</u> <u>US\$</u>	<u>2016</u> <u>US\$</u>
Corriente	175.557 -----	168.915 -----
Vencido	23.111 -----	28.665 -----
Total cartera	198.668 =====	197.580 =====

NOTA 4 - PROPIEDADES, MUEBLES Y VEHÍCULOS

A continuación se presenta el movimiento de las propiedades, muebles y vehículos durante los años 2017 y 2016:

	Saldo al 31 de Diciembre del 2017	Adiciones	Reclasifica- ciones	Saldo al 31 de diciembre 2017	Tasa de depreciación Anual
	US\$	US\$	US\$	US\$	
Edificios	230.000			230.000	5%
Muebles y Enseres	39.667			39.667	10%
Equipos de Computación	36.056			36.056	33%
Vehículos	21.516			21.516	20%
	<u>327.239</u>			<u>327.239</u>	
Menos: depreciación Acumulada	(133.946)	(14.586)		(148.532)	
Total Activo Fijo Neto	<u>193.293</u>		-	<u>178.707</u>	

NOTA 5 - IMPUESTOS

Los impuestos por cobrar y pagar al 31 de diciembre, comprenden:

	2017 US\$	2016 US\$
<u>IMPUESTOS POR COBRAR</u>		
Retención Impuesto a la Renta	47.175	47.927
Retención del IVA	3.750	
	<u>=====</u>	<u>=====</u>
<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>		
IVA por pagar	-	-
Retenciones en fuente	2.747	4
Retenciones de IVA	2.610	5.826
Impuesto a la renta del próximo año	-	-
	<u>-----</u>	<u>-----</u>
	<u>5.357</u>	<u>5.830</u>
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

NOTA 6 - OBLIGACIONES BANCARIAS

Obligaciones bancarias a largo plazo al 31 de diciembre del 2017, representan el saldo pendiente con la siguiente entidad:

	<u>Tasa</u> <u>Anual</u> <u>%</u>	<u>Porción</u> <u>Corriente</u> <u>US\$</u>	<u>Porción</u> <u>Largo plazo</u> <u>US\$</u>	<u>Total</u> <u>US\$</u>
<u>Banco Produbanco S.A.</u>				
Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en junio del 2019	11,23%	23.956	13.018	36.974
<u>Banco Pichincha C.A.</u>				
Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en junio del 2018	11,23%	2.989		2.989
<u>Banco Produbanco S.A.</u>				
Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en julio del 2018	11,23%	40.890		40.890
		67.835	13.018	78.234
		=====	=====	=====

NOTA 7 - MOVIMIENTO DE PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2017:

	<u>Saldo al 1º de</u> <u>enero del</u> <u>2017</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Pagos</u> <u>y/o</u> <u>utilizaciones</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>Diciembre del</u> <u>2017</u>
<u>Corrientes:</u>				
Prestaciones y beneficios sociales (1)	17.304	257.218	239.009	35.513

- (1) Incluye fondo de reserva, aportes al IESS, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, sueldos por pagar, salario digno y participación de los trabajadores en las utilidades.

NOTA 8 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2017, está representado por 64.110 participaciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1 cada una.

La utilidad neta por participación es calculada dividiendo el resultado del ejercicio de la compañía sobre el número de participaciones ordinarias.

NOTA 9 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por el año del 2017 y 2016:

	2017		2016	
	<u>Participación Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Participación Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad (perdida) antes de participación de trabajadores	11.172	11.172	1.905	1.905
Más-Otras partidas conciliatorias	-	-	-	-
Más-Gastos no deducibles		35.209		18.719
Base para participación a trabajadores	-		-	
15% en participación	1.676		286	
Base para impuesto a la renta		44.705	-	20.338
22 % (23% el año 2012) Impuesto a la renta causado		9.835		6.127(1)

- (1) De acuerdo al Art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; por consiguiente el anticipo declarado en el casillero 879 del formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta del año 2015 por un valor de US\$ 6.127, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta del año 2016.

NOTA 10 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos. En el mes de septiembre del 2012 se emite la Ley Orgánica de Discapacidades, y con respecto a este beneficio establece que se mantiene siempre y cuando este personal discapacitado no hay sido contrato para cumplir con la exigencia del personal mínimo con discapacidad fijado en el 4% de conformidad con esta Ley.
- 2) El 20 de noviembre del 2017 mediante Decreto Ejecutivo 210 se establece la Rebaja del Anticipo de Impuesto a la Renta: rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US\$ 1.000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar a más.
- 3) El 29 de diciembre del 2017 se publicó Ley de Reactivación Económica y se aplica a partir del 1 de enero del 2018, entre sus principales aspectos se menciona:
 - Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo netos e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con lo límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta ley.
 - Son Deducibles para efectos de impuesto a la renta los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronal conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores", sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la Bonificación por desahucio y de jubilación patronal."

- Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
- El incremento de tres puntos porcentuales de 22 a 25% en el Impuesto a la Renta.

NOTA 11. - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de estos Estados Financieros de la compañía **ALFREDO PAREDES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.